



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 17 de octubre de 2022

Aprueba Congreso pensión a estudiantes hasta su titulación

Durante la sesión ordinaria número 90, el Pleno de la LXV Legislatura aprobó la iniciativa que permite a cualquier estudiante mayor de 18 años que tenga intención de continuar con sus estudios profesionales o técnicos pueda acceder al pago de la pensión alimenticia que le permita cubrir los gastos inherentes a sus estudios.

El dictamen emitido por la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales fue aprobado con 21 votos por parte de las y los legisladores hidalguenses.

La diputada del Partido del Trabajo, Elvia Siera Vite, recordó que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley para la Familia de Hidalgo fue presentada el pasado 12 de abril .

En el desarrollo de la sesión, las diputadas morenistas, Lisset Marcelino Tovar y Vanesa Escalante Arroyo, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se incorpora la figura de ayuntamiento abierto a la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

De forma trimestral se abren en los ayuntamientos espacios de propuesta, participación y diálogo circular entre sus integrantes y la ciudadanía con propuestas directas y analizadas en forma y fondo más allá de la limitante figura de parlamento abierto establecida en la Ley Orgánica.

Por otra parte, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16 Sextus a la Ley de Salud de Hidalgo

Al respecto, la diputada, Rocio Sosa Jiménez, explicó que dicha propuesta estipula que corresponde al sector salud del Estado formar al personal médico que radica en pueblos y comunidades indígenas con perspectiva intercultural garantizando así el derecho de acceso pleno a los servicios de salud a este sector de la población hidalguense.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Por otra parte, el diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación de Hidalgo.

Detalló que se busca sustituir el término preferencia sexual por el de orientación sexual, identidad y expresión de género e incluir la definición de los términos lesbofobia, bifobia, transfobia, intersexfobia y discurso de odio, lo que brindará mayor claridad y precisión en el uso de la terminología plasmada en la Ley cuya modificación se propone.

Por parte del Grupo Legislativo del PRI, la diputada, Marcia Torres González, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al artículo 131 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo y se adiciona al 145 Décimus de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.

A decir de la legisladora local, la propuesta tiene como objetivo promover la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para fomentar programas de capacitación y certificación para servidores públicos municipales en materia de respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

El diputado morenista, Fortunato González Islas, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 y el artículo 102 Bis de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial de Hidalgo.

Explicó que se propone que procederá por cuatro meses la suspensión de la licencia o permiso de conducir, a quien por primera vez infrinja la ley por conducir en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, drogas enervantes u otras sustancias que produzcan efectos similares, así mismo se propone que procederá la suspensión por seis meses, cuando el titular sea sancionado por segunda ocasión en un periodo de un año, contado a partir de la primera sanción.

También se plantea que procederá la cancelación de la licencia o permiso de conducir a quien sea sancionado por tercera ocasión en un periodo de dos años, contado a partir de la primera sanción.

Lo anterior sin detrimento de la suspensión o cancelación de la licencia o permiso de conducir que determine el juez que conozca del asunto derivado de la comisión de un delito por conducir en estado de ebriedad o bajo el efecto de enervantes.





A nombre de integrantes de los Grupos Legislativos de Nueva Alianza y del PT, la diputada María Adelaida Muñoz Jumilla, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo y a la Ley de Ejecución de Penas, en materia de menstruación digna.

Esta iniciativa, dijo, tiene el objetivo de promover el acceso a una menstruación digna, así como asegurar en los servicios de salud, conforme a la disponibilidad presupuestal del estado y los municipios, la entrega gratuita de productos de higiene menstrual.

Igualmente, se prevén reformas a la Ley de Ejecución de Penas, para garantizar por razones humanitarias que las internas puedan tener acceso de forma gratuita a los productos de higiene menstrual.

Durante la misma sesión fueron aprobados cuatro dictámenes emanados de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales.

El primero de ellos fue la iniciativa que adiciona el inciso A Bis, de la fracción II, del artículo 79 del Código Electoral de Hidalgo, en materia de participación activa de la niñez y la juventud en la vida democrática de la entidad.

El segundo trata sobre la aprobación con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en materia de derechos de las personas migrantes

En tercer punto se trata el dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 47 de la Constitución Política de Hidalgo.

Con esta aprobación se incluye a los organismos autónomos reconocidos en la entidad, para presentar ante el Poder Legislativo iniciativas de ley correspondientes a su entorno, materia y competencia.

El último dictamen aprobó con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 129 de la Ley para la Familia de Hidalgo.

Con esto, se brinda equidad en todos los estudiantes mayores de 18 años y que sean susceptibles de recibir una pensión alimenticia que coadyuve en su desarrollo profesional, hasta la obtención de un título o certificado de estudios.





Mientras tanto, en asuntos generales fueron presentados dos acuerdos económicos por los diputados Alejandro Enciso Arellano y Juan de Dios Pontigo Loyola, en materia de cultura física y deporte y de instancias infantiles, respectivamente.

Al respecto, el legislador priista, Alejandro Enciso Arellano, exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, incremente los recursos encaminados al programa de cultura física y de deporte, para atender a las y los hidalguenses que viven con esta condición.

Mientras que Pontigo Loyola, también exhortó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, asigne recurso suficiente para que el Programa Presupuestal S 174 Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de madres trabajadoras, recupere su poder adquisitivo menoscabado por los recortes y el efecto inflacionario para garantizar servicios de calidad a la niñez.

Por otra parte, el diputado morenista, Timoteo López Pérez, realizó un posicionamiento sobre el tema de corrupción. Y el también legislador guinda, Fortunato González Islas, habló sobre la votación en el Senado de la Guardia Nacional.

PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.